



FACULTAD DE ENFERMERÍA  
Morelia, Michoacán; a 8 de octubre de 2024  
No. Of. 1302/HCT/2024

Asunto: Solicitud para publicación de convocatoria

DR. JAVIER CERVANTES RODRÍGUEZ  
SECRETARIO GENERAL DE LA U.M.S.N.H.,  
PRESENTE. -

Por este medio, se envía la Convocatoria para el Concurso de Oposición Interno en extenso y extracto, para el ciclo escolar 2024-2025, de las siguientes Plazas de Profesores de Asignatura "B"

NO. PLAZAS	PLAZA
4 (cuatro)	Profesor de Asignatura "B"

Todas las plazas a cubrir son de forma interina y detalladas puntualmente en la convocatoria, que adjunto al presente en archivo electrónico (formato pdf); con el visto bueno de la oficina del Abogado General, para llevar a cabo el proceso, como lo establece el procedimiento de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Por consiguiente, solicito su publicación en La Gaceta y en la página web de la Universidad, así como en los periódicos de mayor circulación en el Estado el día 10 de octubre del 2024.

Hago propicia la ocasión para enviar a Usted un saludo y reiterarle mi más distinguida consideración.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo e invitándole a continuar con su desempeño escolar.

FACULTAD DE ENFERMERÍA  
ATENTAMENTE

M.E. RENATO HERNÁNDEZ CAMPOS  
Presidente del Honorable Consejo Técnico

C.c.p. Archivo de la Facultad  
RHC/MTEM/amsq\*\*



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Enfermería, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

## CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

## BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días 30 y 31 de octubre, 01, 04 y 05 de noviembre del año 2024, en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería, ubicadas en Avenida Ventura Puente en el número 115, colonia centro, de esta Ciudad.
- B. La materia o el área académica del concurso serán las que se muestran en la tabla adjunta.
- C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

1.- 4 plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$224.95 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, cubriendo el horario que se indica en cada una de las Unidades de Aprendizaje relacionadas en la presente convocatoria. Las plazas a cubrir son de forma interina. A partir de la fecha en que se declare firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 03 de febrero de 2025.

U.M.S.N.H.



No.	MATERIA	CLAVE	SEM	SEC	HRS	DIAS	HORARIO
1.	Ecología y Salud	2440057	1	4	4	Lunes a jueves	17:00-18:00
2.	Atención en salud reproductiva	2440073	3	13	6	Lunes a viernes	19:00-20:00
3.	Atención del niño	2440085	5	3	4	Lunes a jueves	13:00-14:00
4.	Cuidado del Adulto mayor	2440092	7	15	9	Lunes a miércoles jueves	14:00-16:00 14:00-17:00

**D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:  
Profesor de Asignatura "B"





UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Clave: COI-/2024-2025

- a) Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensar a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo por cada Unidad de Aprendizaje que concurse, además de lo anterior, deberán anexar la DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO que estará disponible en la siguiente liga <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente concurso, deberá ser entregado en la oficina de la Dirección, ubicada en Av. Ventura Puente #115 Col. Chapultepec Norte CP. 58260 en un horario de 09:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 19:00 hrs, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día 30 de octubre 2024.

F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
2. Carga horaria dentro de la Dependencia, que acreditará la secretaria Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la Facultad de Enfermería en las mamparas que se encuentran en el edificio "B" planta baja, página oficial de la facultad: <http://www.enfermeria.umich.mx/>

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán







calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 12 de noviembre del presente año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

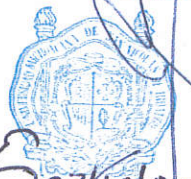
Morelia, Michoacán a 10 de octubre de 2024.



ME. Renato Hernández Campos

Director y Presidente del H. Consejo Técnico  
2023-2027

U.M.S.N.H.



06/10/2024  
OFICINA DEL ABOGADO  
GENERAL